



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

20 ENE 2022  
BUENOS AIRES,

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0004085/2021 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Privada N° 14/2021 relativa a la "Provisión y colocación de estructura vidriada para el Palacio Legislativo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 104/21 de fecha 28 de octubre de 2021, obrante en copia fiel del original a fojas 139/228; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, b), 3, a) y c) y 6, b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 229 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 230 luce la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar, cursándose invitaciones a TRECE (13) firmas del rubro, a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.), según constancia de mail obrante a fojas 231, efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 235 luce la constancia del Acto de Apertura de Ofertas celebrado con fecha 11 de noviembre de 2021, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, pertenecientes a ALUMINIOS AUSQUI DE AUSQUI HORACIO LUIS obrante a fojas 236/311, A-GROUP ABERTURAS S.A.S. obrante a fojas 312/438.

Que a fojas 454/455 y 492 luce informe técnico y su ampliación, efectuado por el Departamento de Obras y Proyectos, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la H.C.D.N., en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

  
IRENE E. BARRETO  
DIRECCIÓN DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA**

D	CA-DIR	Nº
002/22		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Que a fojas 498/499 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas Nº 62/2021, se expidió aconsejando: **DESESTIMAR** la oferta de ALUMINIOS AUSQUI DE AUSQUI HORACIO LUIS por poseer deudas de carácter impositivo y/o previsional con la AFIP, según constancia obrante a fojas 494; y **PREADJUDICAR** a A-GROUP ABERTURAS S.A.S. en el Renglón Único por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 500/502.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el Dictamen Nº 4/22.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Privada Nº 14/2021, relativa a la "Adquisición e implementación de plataforma de seguridad integrada".

**ARTÍCULO 2º.-** Desestímase las ofertas de ALUMINIOS AUSQUI DE AUSQUI HORACIO LUIS, CUIT 20-11017503-6, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3º.-** Adjudicase a A-GROUP ABERTURAS S.A.S., CUIT 30-71658885-4, el Renglón Único de la presente contratación, por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.132.743,42), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 4º.-** Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la

IRENE T. BARRETO  
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

**ARTÍCULO 5°.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 6°.-** Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N", aprobado mediante Resolución Presidencial N°1073/18, sus modificatorias y complementarias.

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

DNE. E. BARRETO  
UNIDAD DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
SECRETARÍA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL